



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 382.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 19 de abril de 2018

VISTO: La Nota EP/PA/1/N° 108/2018 del 10 de abril de 2018, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República de Panamá, Enrique Jara Ocampos, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor del señor Cristhian Maximiliano Torres Obregón, Oficial de la Embajada del Paraguay en la República de Panamá, teniendo en cuenta que facilita las gestiones realizadas en el aeropuerto debido a la constante presencia de miembros del Congreso Nacional que asisten a las reuniones del Parlatino; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **Cristhian Maximiliano Torres Obregón**, con cédula de identidad número 2.203.397, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay en la República de Panamá.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____